

XVI Edición del Concurso de Piezas Audiovisuales “Dame 1 Minuto de”

Dame 1 Minuto de CULTURA

BASES

UN Etxea- Asociación del País Vasco para la UNESCO lleva 34 años trabajando por una Cultura de Paz y por un Desarrollo Humano Sostenible con derechos y responsabilidades; por un mundo en el que las personas, las organizaciones sociales, las comunidades lingüísticas y culturales y los pueblos cuenten para la construcción de una ciudadanía global democrática; y compartiendo el mandato de constitución de la UNESCO de construir una paz justa y digna partiendo de la persona, su dignidad y valor supremos.

“Dame 1 Minuto de...” premia en cada edición aquellas piezas audiovisuales de 1 minuto de duración que mejor defiendan, impulsen, reivindiquen, difundan y/o conciencien sobre los derechos humanos.

“Dame 1 Minuto de...” reivindica que todas las personas somos iguales y tenemos los mismos derechos y obligaciones; y que todas debemos defender los derechos de todas las personas. Nadie puede soslayar esos derechos y tiene la obligación de salvaguardarlos allá donde sean vulnerados.

UN Etxea convoca la XVI edición del Concurso de Piezas Audiovisuales “Dame 1 Minuto de”

de acuerdo con las siguientes
BASES

1. En 2025, en su XVI Edición, el concurso lleva por título “Dame 1 minuto de - CULTURA”. En esta edición se premiarán las mejores piezas audiovisuales de 1 minuto de duración que defiendan, promocionen, reivindiquen, divulguen y/o conciencien sobre los derechos culturales.

Los derechos culturales son una categoría de derechos humanos que garantizan a las personas y comunidades la posibilidad de acceder, participar y contribuir a la vida cultural, así como preservar su identidad y patrimonio. Estos derechos son esenciales para la dignidad humana y están reconocidos en diversos instrumentos internacionales.

Los derechos culturales forman parte del sistema universal de derechos humanos, establecido por tratados y declaraciones internacionales, como:

- La [Declaración Universal de los Derechos Humanos](#) (1948). Artículo 27.
- El [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#) (1966). Artículo 15.
- La [Declaración de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural](#) (2001).
- La [Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales](#) (UNESCO, 2005).
- La [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#) (2007).
- La [Observación General 21](#) (2009), del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (CDESC).
- La [Declaración de Friburgo sobre Derechos Culturales](#) (2007).

La conferencia Mondiacult 2025, celebrada en Barcelona a finales de septiembre de 2025, ha culminado con una declaración que reclama el reconocimiento de la cultura como objetivo propio en la agenda de desarrollo. Más de 160 delegaciones [aprobaron por unanimidad un documento](#) que sitúa los derechos culturales en el centro de las políticas públicas. La UNESCO reafirma así el multilateralismo como vía para enfrentar los desafíos globales desde la cultura.

Uno de los grandes retos del sistema de derechos de las Naciones Unidas es la clarificación y sensibilización en torno a los derechos culturales, considerados como "derechos menores" y con un desarrollo de instrumentos normativos hasta la fecha de menos recorrido.

A través de los derechos culturales no se protege el patrimonio ni expresiones artísticas en sí, si no que velan por la participación de todas las personas (en especial las mujeres, las personas migradas, la personas con diversidad funcional, comunidad LGTBIQ+, pueblo gitano, etc.), la enseñanza artística, la creación, la libertad artística, la movilidad de artistas, los derechos económicos y sociales de artistas, el acceso y disfrute del patrimonio y otros equipamientos culturales, etc.

El Jurado valorará especialmente:

- Los videos que hagan una reflexión sobre los derechos culturales, la participación de todas las personas en la vida cultural (*en especial las mujeres, las personas migradas, la personas con diversidad funcional, comunidad LGTBIQ+, pueblo gitano, etc.*), la enseñanza artística, la creación, la libertad artística, la movilidad de artistas, los derechos económicos y sociales de artistas, el acceso y disfrute del patrimonio y otros equipamientos culturales, entre otros ámbitos.
- Los vídeos que promuevan, apoyen y se comprometan con los derechos humanos.
- Los vídeos que contribuyan a construir un futuro sostenible sin dejar a nadie atrás, sin dejar a nadie fuera.
- La aceptación e incorporación social de la diferencia y la diversidad cultural, social, identitaria y de género.
- La visibilización de las capacidades y estrategias de las personas para exigir sus derechos ya sea de forma individual o colectiva.
- La implicación de la sociedad en la lucha por un mundo más justo, inclusivo, equitativo y sostenible.
- Los videos que defiendan la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- Se deberán evitar tonos paternalistas, victimizadores o sensacionalistas.

PREMIOS

2. Los PREMIOS, en las cuatro categorías, serán los siguientes:

GRAN PREMIO ‘DAME 1 MINUTO DE’. *Categoría principal.*

PREMIO: Se financiará la realización de un documental por una cantidad total de 5.000€ (*) + trofeo.

Esta categoría se reserva a participantes mayores de 18 años.

El jurado especializado aplicará libremente su criterio para la elección de la pieza audiovisual ganadora siempre y cuando ésta se ajuste a las bases del concurso.

La persona o personas ganadoras en esta categoría firmarán un documento legal de aceptación del premio en el que se incluirá el compromiso de realizar un documental por la cantidad indicada anteriormente.

El documental realizado será presentado en el mes de noviembre del año siguiente a la obtención del premio en un acto público organizado por UN Etxea en el marco del festival *Fair Saturday* en Bilbao.

‘EUSKARAZKO MINUTURIK ONENA’ SARIA

PREMIO: 1.250€ (*) + trofeo.

El premio al mejor vídeo en euskera será otorgado por el jurado al mejor trabajo presentado en dicha lengua, siempre en caso de que este no haya conseguido el premio en la categoría principal - Gran premio ‘Dame 1 Minuto de’. En ese caso, el premio al mejor vídeo en euskera lo recibirá el que el jurado considere el segundo mejor vídeo presentado en euskera.

PREMIO ‘EKIN ETA EGIN’

PREMIO: 600€ (*) + trofeo

Dirigido a menores de 18 años, que podrán presentarse tanto a título individual como en grupo (como aula, curso, centro educativo, asociación juvenil, etc.)

El premio será otorgado por el jurado al mejor vídeo realizado por menores de 18 años, siempre en caso de que este no haya conseguido el premio ‘Euskarazko minuturik onena’. En ese caso, el premio ‘Ekin eta Egin’ lo recibirá el que el jurado considere como segundo mejor vídeo presentado por jóvenes menores de 18 años.

PREMIO ‘UN ETXEA’

PREMIO: 600€ (*) + trofeo.

El premio será otorgado por votación entre las personas y entidades asociadas a UN Etxea.

El premio será otorgado al vídeo cuyo mensaje mejor se adecúe al [mandato y la misión de la UNESCO](#), en caso de que este no haya conseguido alguno de los otros tres premios anteriores. En ese caso, el premio ‘UN Etxea’ lo recibirá el segundo mejor vídeo presentado que se adecúe a los requerimientos de esta categoría.

() Estos premios de creación artística estarán sujetos a lo dispuesto en la regulación vigente en materia fiscal.*

Los vídeos ganadores en cada categoría se integrarán y estarán visibles en el sitio web <https://dame1minutode.org/> y en el canal YouTube de UN Etxea <https://www.youtube.com/@UNetxea>

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

3. Las piezas contarán con una **duración máxima de 1 minuto**. Quedan excluidos de esta duración los títulos de crédito de apertura y/o cierre de la pieza, que podrán tener la duración que se desee.

Las piezas podrán presentarse en cualquier idioma y en uno de los siguientes formatos: mov, avi, flv, mkv, mpeg o mp4.

4. La pieza audiovisual puede realizarse tanto individualmente como en grupo. Se podrán presentar tantas piezas audiovisuales como se desee.

5. Si así se desea, las piezas podrán realizarse con smartphone, webcam o cámara de fotos o de video, siempre y cuando el formato pertenezca a uno de los cinco indicados (.mov, .avi, .flv, .mpeg o .mp4) y tengan la mayor resolución posible. Se permite cualquier técnica o tipo de postproducción.

6. La inscripción en el concurso se realizará a través del formulario disponible en la página web <https://dame1minutode.org/>

Los/las participantes menores de 18 años deberán además enviar cumplimentado a dame1minutode@unetxea.org el anexo 1 o el anexo 2 que se adjuntan a las presentes bases:

(Los anexos pueden ser descargados en formato Word [en este enlace](#))

- Anexo 1. Autorización colectiva: para los trabajos que se presenten como, aula, curso, centro educativo, asociación, gazteleku, topagunea, etc. Su cumplimentación será responsabilidad de la dirección del centro, teniendo en cuenta que deberá contar con consentimiento previo por parte de las familias y/o representantes legales de los/las menores.
- Anexo 2. Autorización individual: para los trabajos que se presenten a nivel particular se necesitará autorización materna y/o paterna o de tutor/a del menor o menores participantes.

(Los anexos pueden ser descargados en formato Word [en este enlace](#))

7. Existen tres formas de hacernos llegar las piezas:

1. Compartiéndolas en la nube mediante GoogleDrive, OneDrive, iCloudDrive o Dropbox
2. Mediante servicios de envío de archivos como WeTransfer, Smash, pCloud Transfer, etc.
3. Por e-mail (máximo de 10MB).

- La dirección para compartir o para enviar las piezas es dame1minutode@unetxea.org
- **No se aceptará** el uso de YouTube, Vimeo o cualquier otra plataforma audiovisual o red social (Facebook, Twitter, Instagram, TikTok, etc.) para el envío de los vídeos.

8. El plazo de inscripción y envío de las piezas finaliza el **31 de enero de 2026 a las 23:59** (los trabajos entregados finalizada la fecha límite establecida no entrarán a concurso).

CONDICIONES LEGALES

9. Las obras deberán ser originales. La organización no se hace responsable de las posibles infracciones en materia de derechos de autor en las que pudieran incurrir los trabajos presentados.

La persona autora deberá tener correctamente gestionados los derechos por la utilización de cualquier fotografía, ilustración o recurso audiovisual y/o gráfico que estén presentes en el vídeo presentado. En el caso de que se hayan utilizado recursos de otras obras, la persona autora será la responsable única ante cualquier incidencia que por estos motivos se pudiera producir, quedando retirada la obra de inmediato.

10. En el caso de que se empleen sistemas de Inteligencia Artificial (IA) para la elaboración del vídeo, la persona autora deberá informar de la utilización de herramientas de creación basada en la Inteligencia Artificial, detallando el nivel de su intervención en la formalización del vídeo y garantizando el respeto a los derechos de propiedad intelectual. Respecto a su valoración, la intervención humana prevalecerá sobre el uso de la inteligencia artificial (IA).

11. La organización del concurso se reserva el derecho de excluir todas aquellas obras cuyo contenido no esté relacionado con la temática del concurso o no presenten unas mínimas condiciones técnicas de calidad.

12. La participación en este concurso implica la aceptación de las bases aquí mencionadas. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las bases supondrá su anulación automática del presente concurso. UN Etxea decidirá sobre los casos imprevistos que puedan presentarse y que no estén contemplados en estas bases.

13. Las autoras o autores de las obras ceden al concurso los derechos de reproducción, comunicación y distribución pública de las mismas, los cuales se ejercitarán siempre con el reconocimiento de su condición de autora o autor, con el único fin de publicar el resultado del concurso y siempre en el marco de la promoción general del concurso, sin derecho a recibir contraprestación alguna por dicho motivo.

14. Los datos personales aportados por los participantes serán objeto de tratamiento, en régimen de corresponsabilidad, por parte de UN Etxea con la finalidad de gestionar su participación en el concurso y, en su caso, gestionar la entrega y disfrute de los premios que correspondan a las y los participantes agraciados, todo ello sobre la base del contrato que se establece entre las partes al aceptar las presentes Bases. Los referidos datos personales únicamente serán comunicados a las entidades y/u organismos públicos a los que resulte necesario realizar dicha comunicación en cumplimiento de las obligaciones legales.

JURADO

15. UN Etxea designará en cada edición un jurado compuesto por personas expertas en los derechos humanos, en el tema principal del concurso y en el ámbito audiovisual. Su composición se dará a conocer en la página web del concurso y en las redes sociales con anterioridad a su reunión.

16. El fallo del jurado será inapelable.

17. El jurado podrá declarar desierto uno o todos los premios, conceder premios especiales a vídeos que, a su criterio, sean merecedores de una distinción o mención especial, así como conceder premios ex aequo (en este caso el importe del premio se dividirá entre las personas galardonadas).

18. Tras la deliberación del jurado, UN Etxea se pondrá en contacto con los y las participantes para informar sobre las piezas que hayan sido designadas como finalistas a las 4 categorías. Además, el listado de piezas finalistas será publicado en la página web del concurso y en las redes sociales.

19. La ceremonia de entrega de premios se celebrará en marzo del 2025. La fecha, hora y lugar de celebración, así como el modo y plazo de inscripción para asistir a la ceremonia serán anunciados con la mayor antelación posible en la web y las redes sociales del concurso.

En la entrega de premios se proyectarán todos los vídeos finalistas y se proclamará el fallo del jurado.

La presencia en la ceremonia de entrega de premios correrá a cargo de las personas concursantes.

CONTACTO

20. Para cualquier información sobre el concurso pueden dirigirse a UN Etxea, visitar www.dame1minutode.org o enviar un e-mail a dame1minutode@unetxea.org.

Toda la información será actualizada hasta el final del concurso en la página web y el perfil @dame1minutode en *Facebook e Instagram*.

Organiza



Patrocinan



PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 ("RGPD"), se informa de que los datos personales suministrados se recogerán en una base de datos y que serán utilizados exclusivamente para la gestión del concurso. Los datos se utilizarán exclusivamente para este fin.

Vd. tiene derecho a acceder, cancelar, oponerse y rectificar los datos sobre su persona recogidos en el fichero remitiendo su solicitud mediante el correo electrónico info@unetxea.org, en el tlf. 94 427 64 32 o por correo postal: UN Etxea. Paseo Uribitarte 12, local 2. 48001 Bilbao.
